

ACTA N.88-81

CONSEJO ASESOR

Acta de la sesión N.88-81 celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, el día lunes 12 de enero, a las 2:20 de la tarde en la Sala 10 con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Pochet, Decano quien preside; Dr. Oscar Fernández G., Vicedecano de la Facultad; Lic. Ana Cecilia Escalante, Directora de la Escuela de Antropología y Sociología; Dr. Constantino Urcuyo F., Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Lic. Jaime González D., Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Héctor Pérez B., Director de la Escuela de Historia y Geografía; Dr. Daniel Flores M., Director de la Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán S., Directora de la Escuela de Trabajo Social; señor Edwin Corrales, Representante Estudiantil; señor Olger Ledezma, Asistente Administrativo de la Facultad.

Se excusaron los siguientes miembros: Lic. Rosa Isabel de Acuña y Dr. José Luis Vega C.

Además asistieron por invitación tres personeros de la Vicerrectoría de Administración.

ARTICULO I:

Se realizó una visita al Edificio de Ciencias Sociales en compañía de los representantes de la Vicerrectoría de Administración con el propósito de realizar una inspección conjunta y a la vez exponerles los problemas relacionados con la seguridad y las remodelaciones que deben realizarse en el edificio lo antes posible, así como la urgencia de la compra de equipo, mobiliario y pupitres requeridos para el normal funcionamiento de la Facultad.

ARTICULO II:

Se aprueban los siguientes permisos:

A.- Se conoce una solicitud del Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría de la Escuela de Psicología en el sentido de que se le aprueba una prórroga de permiso sin goce de salario por $3/4$ de tiempo y se le permita reintegrarse $1/4$ de tiempo a sus labores a partir del 1 de marzo de 1981, o en caso contrario se le acepte la renuncia de $3/4$ de tiempo para reintegrarse $1/4$ de tiempo a su trabajo.

Después de un intercambio de impresiones se acuerda aceptar en principio la segunda alternativa que el Dr. Rodríguez propone, de tal forma que la misma se hará efectiva siempre que la Universidad lo acepte, debido al compromiso que él tiene con la Institución por motivo de ser un exbecario.

B.- Se aprueba una prórroga de permiso sin goce de salario por $3/4$ de tiempo al Prof. Francisco Barahona Riera de la Escuela de Ciencias Políticas, para que continúe trabajando en el Proyecto de la Universidad para la Paz. Las fechas del mismo se especifican en la carta que el interesado envió a la Dirección de su Escuela.

C.- Se aprueba una prórroga de permiso sin goce de salario por medio tiempo al Prof. Jorge Hidalgo González de la Escuela de Antropología y Sociología, del 1 de marzo al 30 de noviembre de 1981, con la recomendación de que no se le prorrogue más a partir del 1 de diciembre de 1981.

D.- Se aprueba una prórroga de permiso sin goce de salario por $3/4$ de tiempo, al Prof. José A. Camacho Zamora de la Escuela de Antropología y Sociología, del 1 de marzo de 1981 al 15 de julio de 1981 para que continúe desempeñando el cargo de Director del IDELA en la Universidad Nacional.

E.- Se aprueba solicitud de permiso sin goce de sueldo al Prof. Hugo Assmann de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, a partir del 15 de febrero de 1981 por espacio de 6 meses con el propósito de impartir un curso de postgrado en comunicación en la Universidad de Piracicaba en Sao Paulo, Brasil.

F.- Se aprueba prórroga de permiso sin goce de sueldo para el Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre, Profesor de la Escuela de Ciencias Políticas por 1/4 de tiempo a partir del 1 de diciembre de 1980 al 30 de junio de 1981.

ARTICULO III:

Se conoce una solicitud de la Liga de Asociaciones Estudiantiles de Ciencias Sociales en el sentido de que se designe el área ubicada debajo de la escalera oeste del primer piso del Edificio de Ciencias Sociales para remodelarlo y ubicar ahí una pequeña venta de productos alimenticios, (soda). Después de un intercambio de opiniones se aprueba dicha solicitud.

ARTICULO IV:

Se conoce una solicitud de la Asociación de estudiantes de Geografía tendiente a que se les asigne un local del nuevo Edificio para sus actividades propias de la asociación.

Después de discutir suficientemente dicha solicitud, se acuerda que la asignación del local para las Asociaciones Estudiantiles de esa Escuela la realice el Director de dicha Escuela, de acuerdo a las posibilidades de espacio físico de que disponga esa Unidad Académica.

El local que se designe deberá ser compartido por las dos asociaciones estudiantiles, o sea la de Historia y la de Geografía.

ARTICULO V:

Se conoce un proyecto presentado por el Dr. Constantino Urcuyo F., Director de la Escuela de Ciencias Políticas, mediante el cual se pretende establecer un convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de París, Francia.

Después de escuchar la lectura del mismo, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, éste seguirá los trámites respectivos para su aprobación por parte de las autoridades de ambas Instituciones.

Se anexa dicho proyecto.

A las 4 p.m. se levanta la sesión.

ANEXO Nº 1.

PROYECTO

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE DERECHO, ECONOMIA Y CIENCIAS DE AIX-MARSEILLE

La Universidad de Costa Rica, especialmente su Escuela de Ciencias Políticas y la Universidad de Aix-Marseille, especialmente su Instituto de Estudios Políticos, desearon estrechar los vínculos entre las dos instituciones, sobre todo en lo que se refiere a los estudios latinoamericanos; animadas de un común deseo de facilitar y desarrollar entre ellas intercambios en el campo de las Ciencias Políticas; decididas a poner en acción los medios necesarios para un mejor conocimiento recíproco de sus trabajos y métodos pedagógicos; estimuladas por el acuerdo de Cooperación Cultural y Técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa (68978) del 12 de noviembre de 1968, "Ley de Orientación de la Enseñanza Superior", así como por el decreto Nº72172 de 28 de febrero de 1972, regulador de la aplicación del artículo señalado en la antes mencionada ley, convienen en lo siguiente:

Artículo 1.

Las dos universidades se dedicarán a lograr los siguientes objetivos:

- Participar en el cuerpo docente de la otra universidad, poniendo a disposición de ésta a sus profesores e investigadores por períodos que serán determinados por programas anuales de cooperación,
- difundir informaciones sobre la organización y los objetivos de cada una de las universidades, tanto en lo concerniente a la docencia como a la investigación.
- constituir equipos universitarios de investigación en campos de interés común.
- facilitar la acogida de estudiantes y de Profesores en misiones de corta duración
- favorecer una participación conjunta en congresos, coloquios, seminarios y escuelas de verano organizadas por cualquiera de las universidades contratantes.

Enmienda al Acta N°6-81 del Consejo de Area de Ciencias Sociales en su
Artículo I:

La secuencia de la Representación del Area de Ciencias Sociales ante
el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación es la siguiente:

- 1981 Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación
Costarricense, IIMEC.
- 1982 Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
- 1983 Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- 1984 Instituto de Investigaciones Sociales.
- 1985 Instituto de Investigaciones Psicológicas.

En caso de formarse algún nuevo instituto antes de terminarse la se-
cuencia, el o los institutos nuevos continuarán después de 1985 de a
cuerdo al orden cronológico de aparición.